

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2026-4308-4-01-01-21-1

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro.